



Independencia, 24 de Abril del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000020 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 81-2018-SGPAS-GDS-MDI de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud; Informe N° 116-2018-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal; Memorando N° 241-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Memorandum N° 160-2018-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante la carta la Empresa Gloria S.A. confirmo la entrega de productos leche esterilizada endulzada con harina de cereales extruidos (avena, maíz y quinua) "Bonle" y leche esterilizada endulzada enriquecida con vitaminas con minerales y DHA "Bonle", ambos en presentación de 200 ml;

Que, mediante Informe N° 80-2018-SGPAS-GDS-MDI de fecha 19 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios opina favorable la donación de los productos lácteos por parte de la Empresa Gloria S.A.;

Que, mediante informe Legal N° 116-2018-GAL-MDI de fecha 20 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera favorable la donación de 150.000 unidades de BEBIDAS LACTEOS por la Empresa Gloria S.A., correspondiendo elevar a Sesión de Concejo para su aprobación conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 20 de la Ley 27972;

Que, mediante Memorando N° 241-2018-GPPR-MDI de fecha 20 de abril del 2018, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización considerando que la donación no afectara al presupuesto institucional, opina favorable se prosiga con el trámite administrativo respectivo;

Que, mediante Memorando N° 160-2018-GPIC-MDI de fecha 20 de abril del 2018, la Gerencia Promoción de la Inversión y la Cooperación en consideración a la opinión técnica y legal, opina viable se eleve los actuados al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación por parte de la Empresa Gloria S.A. de ciento cincuenta mil (150.000.00) unidades de productos lácteos leche esterilizada endulzada con harina de cereales extruidos (avena, maíz y quinua) "Bonle" y leche esterilizada endulzada enriquecida con vitaminas con minerales y DHA "Bonle", ambos en presentación de 200 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Evans Sifuentes Ocaña la firma del documento de aceptación de la donación de productos lácteos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones de planificación, organización, coordinación y distribución de los productos lácteos y a la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación la supervisión permanente de las entregas;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, y Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y a la Gerencia Secretaría General, su notificación.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE